



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de mayo de 2021

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                 |  |   |          |   |
|-----------------|--|---|----------|---|
| Exp. 91/2020    | Sucesorio Intestamentario                      | Ma. De La Luz Rodríguez Barrón                                  | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 105/2021   | Sucesorio Intestamentario                      | Magdalena Adriana Hernández Durón                               | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 111/2021   | Sucesorio Intestamentario                      | Mario Alberto González Hernández                                | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 00142/2021 | Sucesorio Intestamentario                      | Agustín Salas Mendoza   | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 147/2021   | Sucesorio Intestamentario                      | Sergio Amado Cepeda Sandoval                                    | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 163/2021   | Sucesorio Intestamentario                      | Rogelio Zamora Duarte   | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 372/2020   | Sucesorio Intestamentario                      | Armando Bocanegra Martínez                                      | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 453/2019   | Sucesorio Intestamentario                      | Leodegario Delgado Olivares y Alicia García<br>Vidaña           | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso           | Sucesorio                                      | Alfonso Lopez Cerda   | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario                        | Gertrudis Gonzalez Reyes  | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario                        | Juan Antonio Coss Farias y Alicia de la Cruz<br>Valdes Gonzalez | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario                      | Mario Ibarra Romero   | (2ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario y/o<br>Testamentario | Lazara Buenrostro Amaya   | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario                        | Primitivo Flores Carrizales                                     | (2ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                      | Roberto Ruiz Martinez y San Juana Lara<br>Sánchez               | (2ª Pub) | 8 |
| Edicto          | Sucesorio                                      | Sixta Martinez Barajas  | (2ª Pub) | 8 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario                        | Florinda Meza Reyes   | (2ª Pub) | 9 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario                      | Carlos Resendiz Ruiz y Preciliana Villalobos<br>Espinoza        | (2ª Pub) | 9 |

|                             |                           |  |          |    |
|-----------------------------|---------------------------|--|----------|----|
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Macaria Hernandez Gonzalez y Lorenzo       |          |    |
|                             |                           | Anzures Sustaita                           | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 400/2021               | Presunción de Muerte      | Carlos Rodolfo Olguín Montes               | (1ª Pub) | 9  |
| Exp. 342/2020               | Ordinario Civil           | Belinda Edith Terrazas López               | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 449/2013               | Declaración de Ausencia   | Juan Jesus Espinoza Salas                  | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1695/2019              | Diferencias Familiares    | Santos Antonio Mier Fernandez y Lydia      |          |    |
|                             |                           | Elizabeth Mata Flores                      | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 32/2016                | Especial Hipotecario      | Horacio Perez Saucedo                      | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 121/2021               | Sucesorio Intestamentario | Alfonso Ramírez Rodríguez y María Petra    |          |    |
|                             |                           | Blanco Silva                               | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 132/2021               | Sucesorio Testamentario   | Felipe Irabú Guillermo y Tomasa Moreno     |          |    |
|                             |                           | Porto                                      | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 170/2020               | Sucesorio Intestamentario | Jose Guadalupe Morales Velazquez           | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 207/2021               | Sucesorio Intestamentario | Nestor Misael Muñoz Zapata                 | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 354/2020               | Sucesorio Intestamentario | María del Pilar Ríos Salazar               | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 2310/2009              | Ordinario Civil           | Dagoberto Salas Ortega y María Isabel      |          |    |
|                             |                           | Vásquez Navarro                            | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto                      | Sucesorio Testamentario   | Amparo Gallardo García                     | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Benjamin Dávila Fuentes                    | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Intestamentario | Carlos Salas Gomez, Felisa Aguilar Perez y |          |    |
|                             |                           | Carlos Manuel Salas Aguilar                | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Dayana Ramirez Cavazos                     | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso                       | Sucesorio Intestamentario | Jesus Olguin Hernandez                     | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Maria Del Socorro Saucedo Perez            | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Mario Coronado Hernandez y Rosalinda       |          |    |
|                             |                           | Duron Puente                               | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | María Teresa Jesús Zertuche González       | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Testamentario   | Victoria Guadalupe Perales De La Peña      | (1ª Pub) | 16 |
| <b>DISTRITO DE MONCLOVA</b> |                           |  |          |    |
| Exp. 00194/2021             | Sucesorio Intestamentario | Napoleón Ayala Castro                      | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 207/2021               | Sucesorio Testamentario   | Concepcion Murillo Avitia                  | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 00209/2021             | Sucesorio Testamentario   | Gladys Ludivina Guajardo Flores            | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 00230/2021             | Sucesorio Intestamentario | Jorge Antonio Alvarado Carrizales          | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Intestamentario | Jose Fernando Juarez Hernandez             | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Intestamentario | Abelardo Quintero Esquivel                 | (2ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Testamentario   | Beatriz Delgado Trinidad                   | (2ª Pub) | 18 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | José Antonio Reyna Rodríguez               | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Ma. Guadalupe Flores Arenas                | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Manuel de Jesus Regino Palacios y Ramona   |          |    |
|                             |                           | Castillo Diaz                              | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Miguel Angel Montemayor Maldonado          | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto                      | Sucesorio Testamentario e | Ovidio Rivera Fernandez y Maria            |          |    |
|                             | Intestamentario           | Concepcion Gaytan Bocanegra                | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Pedro Gutiérrez Aguilar                    | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 00235/2021             | Sucesorio Intestamentario | Luis Gerardo Moreno Muñoz                  | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 00259/2021             | Sucesorio Intestamentario | Rosa Evelia Jauregui Pastrana y Javier     |          |    |
|                             |                           | Rodríguez Cepeda                           | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 268/2021               | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Muzquiz García y Consuelo Cruz   |          |    |
|                             |                           | De Muzquiz                                 | (1ª Pub) | 22 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Andres Adame Davalos y Eloisa Perez Ruiz   | (1ª Pub) | 22 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Andres Torres Carrera y Elia Espinoza      |          |    |
|                             |                           | Martínez                                   | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Antonio Castillo Reyna                     | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Dolores Almanza Gutierrez                  | (1ª Pub) | 23 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Jose Manuel Rodriguez Morales              | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto                      | Sucesorio Intestamentario | Juana Guadalupe Maldonado Morales          | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Testamentario   | Mario Armando Macias Arredondo             | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Testamentario   | Miguel Angel Bonilla Corona                | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial              | Sucesorio Intestamentario | Lorenza Prado                              | (1ª Pub) | 25 |
| <b>DISTRITO DE SABINAS</b>  |                           |  |          |    |
| Exp. 142/2021               | Sucesorio Intestamentario | Tatiana González Hidrógo                   | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 146/2021               | Sucesorio Intestamentario | Raúl Guadalupe Bello                       | (2ª Pub) | 26 |

|                |                           |                                |          |    |
|----------------|---------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 152/2021  | Sucesorio Intestamentario | Yolanda Ortiz Cardona          | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Felipa Escareño Guerra         | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto         | Sucesorio Testamentario   | Maria De San Juan Davila Ortiz | (2ª Pub) | 27 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Manuel De Jesus Zavala Borjas  | (2ª Pub) | 27 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Luis Acosta Sánchez       | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Roberto Martínez Muñoz    | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 31/2020   | Ejecutivo Mercantil       | Sergio Enrique Lara Rendón     | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 44/2021   | Sucesorio Intestamentario | Tomas Reyes Aguilar            | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Otila Gonzalez García          | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 475/2020  | Rectificación de Acta     | Juan Luis Gonzalez González    | (1ª Pub) | 29 |

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

|                |                                |  |          |    |
|----------------|--------------------------------|--|----------|----|
| Edicto         | Sucesorio                      | Antonio Martinez Obregon y Francisca Campos Grimaldo | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto         | Sucesorio                      | Mario Martinez Rivera                                | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario      | Petra Gonzalez Campos                                | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto         | Sucesorio                      | Petra Renteria Ramirez                               | (2ª Pub) | 31 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario      | Ramon Ibarra Hernandez                               | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Información a Perpetua Memoria | Enrique Lopez Campusano                              | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 134/2021  | Sucesorio Intestamentario      | Octavia Gallardo Olmeda                              | (1ª Pub) | 31 |

**DISTRITO DE ACUÑA**

|                 |                               |   |          |    |
|-----------------|-------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 65/2021    | Sucesorio Intestamentario     | Omar Cárcamo Espinoza                             | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 00074/2021 | Ordinario Civil               | Juana Ugalde Mondragón                            | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 169/2021   | Divorcio                      | Erika Judith Galindo Chávez                       | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 177/2021   | Pérdida de la Patria Potestad | Alfredo Cardona Ortiz                             | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 03/2021    | Sucesorio Intestamentario     | José Antonio Lara Monsivais                       | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 33/2021    | Sucesorio Intestamentario     | Tecló Varela Murillo y Sanjuana Rodríguez Abundis | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 01120/2017 | Sucesorio Intestamentario     | Odelinda Delgado Linares                          | (1ª Pub) | 34 |

**DISTRITO DE TORREÓN**

|                 |   |  |          |    |
|-----------------|---|--|----------|----|
| Exp. 213/2015   | Declaración de Ausencia                   | Cesar Jair Garcia Echavarria   | (3ª Pub) | 34 |
| Exp. 30/2021    | Sucesorio Intestamentario                 | Juan Guillermo Chavez Lopez y Blanca Delia Muñoz Estupiñan                       | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 154/2021   | Sucesorio Intestamentario                 | Ma Jacinta Soto Valles   | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 155/2021   | Sucesorio Intestamentario                 | Juan Antonio Rodriguez González  | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 159/2021   | Sucesorio Intestamentario                 | Porfirio Ramos Lafuente y Ofelia Rubio Perez                                     | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | Esperanza Rosales Guevara  | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | Francisco Salas González   | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | Javier Valenciano Chávez   | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | Jorge Villegas Vizcaino  | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | Jose Luis Montoya Sotelo   | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | J. Jesús Méndez Rocha  | (2ª Pub) | 38 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario                   | Ma. Guadalupe Perez González   | (2ª Pub) | 38 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario                 | Maria de Jesus del Real Lopez  | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 551/2019   | Ordinario Civil                           | Araceli Vazquez Delgado  | (3ª Pub) | 39 |
| Exp. 346/2020   | Pérdida de la Patria Potestad             | Karen Muñoz Lanzarin   | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 496/2019   | Ordinario Civil                           | Encarnación Flores Pérez   | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 516/2020   | Información de Posesión                   | Jorge Francisco González García  | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 860/2018   | Ordinario Mercantil                       | Arquitecto Luar Divad Tejeida Sánchez  | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 1130/2020  | Pérdida de la Patria Potestad             | Imelda Guadalupe Oliva Flores, Roberto Oliva Morales Diana Gabriela Flores Avila | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 1368/2019  | Pérdida de la Patria Potestad             | Vicente Alva Martínez  | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 0028/2021  | Sucesorio Testamentario                   | Rogelio Rodriguez Sánchez  | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 162/2021   | Sucesorio Intestamentario                 | Eber Alejandro Martinez Rubio  | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 177/2021   | Sucesorio Testamentario                   | Norma Elvira Arche Delgado y Carlos Araujo González                              | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 179/2021   | Sucesorio Intestamentario                 | Edmundo Guerrero González  | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 00195/2021 | Sucesorio Intestamentario                 | Aristeo Mijangos Andrés  | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 215/2021   | Sucesorio Intestamentario                 | Concepcion Amabilia Felix Ramírez  | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 218/2021   | Sucesorio Intestamentario y Testamentario | Juan Tovar Najera y Teodora Guajardo Tijerina                                    | (1ª Pub) | 45 |

|                              |                           |  |          |    |
|------------------------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 00220/2021              | Sucesorio Intestamentario | Rafael Estrada Contreras   | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 230/2021                | Sucesorio Intestamentario | Olga Margarita Ramos Clamont Leyva y Guillermo Alfredo Aguilar Encerrado | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 00240/2021              | Sucesorio Intestamentario | María Durán Santillán  | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 458/2014                | Especial Hipotecario      | Nora Cecilia Rosales Sifuentes   | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 752/2017                | Prescripción Positiva     | Valentín Rodríguez Viezca  | (1ª Pub) | 47 |
| Aviso Notarial               | Sucesorio Testamentario   | Jesus Roberto Maldonado Narvaez  | (1ª Pub) | 47 |
| Aviso Notarial               | Sucesorio Intestamentario | Jose Humberto Morfin Meza  | (1ª Pub) | 48 |
| Edicto                       | Sucesorio Intestamentario | José Luis Escareño Puentes   | (1ª Pub) | 48 |
| Edicto                       | Sucesorio Intestamentario | María Del Rosario Salas Emiliano   | (1ª Pub) | 48 |
| Exp. 366/2021                | Rectificación de Acta     | Mayra Gabriela Garcia Garza  | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 436/2019                | Ordinario Civil           | Jesus Maria Del Bosque   | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 450/2021                | Rectificación de Acta     | Socorro De León Espino   | (1ª Pub) | 50 |
| <b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b> |                           |  |          |    |
| Exp. 544/2020                | Ordinario Civil           | Unión de Créditos General de la Laguna S.A. de C.V.                      | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 155/2021                | Sucesorio Intestamentario | Manuela Rios Arciniega y Jesús Hernández Calzada                         | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 160/2021                | Sucesorio Intestamentario | Rebeca Ruvalcaba   | (1ª Pub) | 51 |
| <b>DISTRITO DE PARRAS</b>    |                           |  |          |    |
| Exp. 76/2021                 | Sucesorio Intestamentario | Josefa Gallegos Puente   | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 099/2021                | Sucesorio Intestamentario | Salvador Salas De León   | (1ª Pub) | 51 |

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **91/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARRÓN**, denunciado por el licenciado **FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de notificar a la **C. ESPERANZA MENDEZ CASTILLO**, la junta de herederos, la cual tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**.  
CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO.

En los autos del expediente número **105/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAGDALENA ADRIANA HERNÁNDEZ DURÓN**, denunciado por **KAREN JANETH, BRENDA LIZETH** y **SAED OSWALDO** de apellidos **MICHEL HERNÁNDEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **111/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **MARIO ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00142/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AGUSTÍN SALAS MENDOZA**, denunciado por Elvia, Rosa Idalia y Marco Antonio, de apellidos Salas Cedillo, Victor Hugo y Rosaelena, de apellidos Delgado Salas; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes siete de mayo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2021  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **147/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Amado Cepeda Sandoval**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves seis de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Sergio Alejandro, Martha Elena y Raúl Humberto de apellidos Cepeda Garza. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de abril de 2021  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **163/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **Rogelio Zamora Duarte**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día miércoles diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Silvia Elena Zamora Duarte. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de abril de 2021  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **372/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Armando Bocanegra Martínez**, denunciado por Esperanza Salazar Reyna y otras; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas cuatro de febrero del año en curso y cinco de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves seis de mayo del presente año.

Salttillo, Coahuila a 26 de febrero de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **453/2019**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LEODEGARIO DELGADO OLIVARES y ALICIA GARCÍA VIDAÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 10 de febrero del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: la señora **PETRA MORALES MORENO EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DECUJUS ALFONSO LOPEZ CERDA**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 02 de octubre del 2020; designándose Albacea a la señora **PETRA MORALES MORENO**, con domicilio en la calle la llave número 1309 A, zona centro, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 25 de septiembre del año 2020, comparecieron ante mí los señores C. MA. EUGENIA MARTINEZ GONZALEZ, C. JESUS MARTINEZ GONZALEZ, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, LUIS MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ, JOSE MARTINEZ GONZALEZ, SARA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DE LOURDES MARTINEZ GONZALEZ, JUANA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, a fin de iniciar el procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **GERTRUDIS GONZALEZ REYES**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 15 de septiembre de 2019.

los señores C. MA. EUGENIA MARTINEZ GONZALEZ, C. JESUS MARTINEZ GONZALEZ, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, LUIS MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ, JOSE MARTINEZ GONZALEZ, SARA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DE LOURDES MARTINEZ GONZALEZ, JUANA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, justificaron el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A). - Actas de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2021.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició los Procedimientos Extrajudiciales de los **Sucesorios Testamentarios** a Bienes de los señores **Juan Antonio Coss Farias y Alicia de la Cruz Valdes Gonzalez también conocida como Cruz Alicia Valdes Gonzalez y/o Alicia de la Cruz Valdes de Coss**, quienes fallecieron, el primero el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), la segunda el día quince (15) de agosto del año mil dos mil catorce (2014), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por la C. Adriana Guadalupe Coss Valdes quien comparece como hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 (seis) de abril del año 2021 (dos mil veinituno), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARÍA ELENA DÍAZ SÁNCHEZ, MARTHA CECILIA IBARRA DÍAZ, LAURA ELENA IBARRA DÍAZ, ANA MARÍA IBARRA DÍAZ, CLAUDIA ESPERANZA IBARRA DÍAZ, LILIANA IBARRA DÍAZ Y VICTOR HUGO IBARRA DÍAZ, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MARIO IBARRA ROMERO**, mismos que comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, y la señora MARÍA ELENA DÍAZ SÁNCHEZ también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en calle Indonesia, número 1160 (mil ciento sesenta) fraccionamiento Oceania, código postal 25290 (veinticinco mil doscientos noventa), de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE MAYO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

**DOY FE.**

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de abril del 2021.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 26 de marzo del 2021, comparecieron ante mí los CC. JUAN ARREDONDO BUENROSTRO, MARTINA ARREDONDO BUENROSTRO, MA. CARMEN ARREDONDO BUENROSTRO, ANDRES

ARREDONDO BUENROSTRO, RAMONA ARREDONDO BUENROSTRO, MARIA ARREDONDO BUENROSTRO Y APOLONIA ARREDONDO BUENROSTRO, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial intestamentario y/o testamentario** a bienes de los señores **LAZARA BUENROSTRO AMAYA**, quién falleció con fecha 15 de agosto del 2001 y **JOSE SIMON ARREDONDO SIFUENTES**, quien falleció con fecha 17 de marzo del 2019, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 09 de Abril del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PRIMITIVO FLORES CARRIZALES**, quien falleció 12 de Agosto del 2020 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi MARIA DEL ROSARIO VALDES GONZALEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión **JOSE VICTOR SANCHEZ VALDES**.

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 18 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO RUIZ MARTINEZ y SAN JUANA LARA SANCHEZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIO PUBLICO 24.**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de abril de (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante el suscrito Notario la C. **DILIA MARIA MARQUEZ MARTINEZ Y COMPARTES**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de la señora **SIXTA MARTINEZ BARAJAS**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:00) NUEVE HORAS del día **SABADO (08) OCHO** de **MAYO** del **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de abril de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **FLORINDA MEZA REYES también conocida como FLOREUTINE MESO RAYES**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 13 de MAYO de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 08 de marzo de 2021.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 4 MAY**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 110**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público 110 del distrito notarial de Saltillo, con domicilio oficial en calle José Sarmiento número 1708 del fraccionamiento Kiosco segundo sector de esta ciudad, hago constar que ante mi se dio inicio al PROCEDIMIENTO NOTARIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** promovido por IRMA RESÉNDIZ VILLALOBOS, ROSA MARÍA RESÉNDIZ VILLALOBOS Y MARÍA CRISTINA RESÉNDIZ VILLALOBOS a bienes de **CARLOS RESENDIZ RUIZ Y PRECILIANA VILLALOBOS ESPINOZA** ambos fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el primero en fecha 27 de diciembre de 1992 y la segunda en fecha 27 de octubre de 1995, las promoventes acreditaron el carácter de hijas de los de cujus habiendo propuesto como albacea de la sucesión a MARÍA CRISTINA RESÉNDIZ VILLALOBOS, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 del código procesal civil, se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 15:00 horas, del martes 4 del mes de mayo del año 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de la notaría a mi cargo.

Saltillo, Coahuila a 9 de abril de 2020.

**NOTARIO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 110**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 4 MAY**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MACARIA HERNANDEZ GONZALEZ Y LORENZO ANZURES SUSTAITA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 13 de mayo de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo de 2021.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO. 28**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Edna Susana Dávalos Jiménez, promoviendo la **declaración de presunción de muerte de Carlos Rodolfo Olguín Montes**, dentro de los autos del expediente **400/2021**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no hubo noticias del ausente Carlos Rodolfo Olguín Montes u oposición fundada de algún interesado de conformidad en el artículo 424 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se

ordeno citar a Carlos Rodolfo Olguín Montes, por medio de edictos que se publicarán por tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, lugar donde se constituyó el domicilio conyugal y en el que aconteció la ausencia de Carlos Rodolfo Olguín Montes, para que en el plazo de tres meses, se presente ante esta autoridad a dar contestación al procedimiento instaurado en su favor, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que Carlos Rodolfo Olguín Montes comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**MARIO TENIENTE MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 4, 21 MAY, 4, 18 JUN, 2 y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **342/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELDA ISELA PALOMO CORTES** en contra de **BELINDA EDITH TERRAZAS LÓPEZ**, atendiendo que de las constancias se desprende que se oculta la demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado para hacerle saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **449/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por **SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL**, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 196/2017 F.I. 13-V-2013

Saltillo, Coahuila a diecisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

...Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. - Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. - Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO. - La promoverte **SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL**, demostró los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente señor **JUAN JESUS ESPINOZA SALAS**, su Representante Legal o alguna otra persona interesada a juicio; en consecuencia: CUARTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la ausencia del señor **JUAN JESUS ESPINOZA SA SALAS**. QUINTO. - Se ratifica en el encargo de administrador representante a **SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL** a quien se le deberá hacer saber de su nombramiento, para que, dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste si acepta el cargo conferido. SEXTO. - No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutive de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces, de siete en siete días y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada **BLANCA ESTELA CHAPA BARRIOS** que autoriza y da fe." =

Saltillo, Coahuila; (20) veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). -

... QUINTO en su último párrafo de la sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se ordenó que se publicara la resolución de referencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en un periódico de la capital de la República, siendo lo correcto QUINTO en su último párrafo de la sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se ordena que se publique la resolución de referencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico que para tal efecto se lleva en el Tribunal Superior de Justicia y en un periódico de la capital de la República; en la inteligencia de que el presente auto forma parte íntegra de la resolución que se regulariza.-RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 26 de febrero del año 2021

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. -**

**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.**

(RÚBRICA) 4, 18 y 28 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1695/2019**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIFERENCIAS FAMILIARES DE GUARDA Y CUSTODIA**, promovido por **MARÍA DEL PILAR FERNANDEZ LASO Y ANTONIO GERARDO MIER VALDES** en contra de **SANTOS ANTONIO MIER FERNANDEZ Y LYDIA ELIZABETH MATA FLORES**, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordenó el emplazamiento de **LYDIA ELIZABETH MATA FLORES**, por medio de publicación de edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona, que teniendo interés jurídico en el presente procedimiento, se presente dentro de un término que no exceda de **QUINCE DÍAS** a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **32/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por licenciado **EDGAR MAURICIO NAJERA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Jurídico de **MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R.**, en contra de **HORACIO PEREZ SAUCEDO** en su carácter del acreditado y por otra parte **ANA MARGARITA MIRELES LEIJA** en su carácter de garante hipotecario, en los términos del escrito de cuenta con fundamento en los artículos ,750 ,752, 753. 755 y demas relativos del codigo procesal civil, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación sobre el construida, marcada con el número 432 (cuatrocientos treinta y dos) de la calle Guillermo Purcell de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 269.80 m2 (doscientos sesenta y nueve metros ochenta centímetros cuadrados) las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 30.80 m (treinta metros ochenta centímetros) con propiedad de la señora Irma Flores González; al Sur mide 32.60 (treinta y dos metros sesenta centímetros) con propiedad del señor Guillermo González Arreola; al Oriente mide 8.00 m (ocho metros) y colinda con propiedad de las señoras Carmen y Ardelia Fraustro Escobedo; y al Poniente mide 8.70 m (ocho metros setenta centímetros) y colinda con calle Purcell, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$2'525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$1'893,750.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$189,375.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial, Portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de abril de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **121/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Alfonso Ramírez Rodríguez y María Petra Blanco Silva**, denunciado por Angélica María Ramírez Blanco y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día miércoles treinta de junio de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 19 de abril de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **132/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Felipe Irabú Guillermo y Tomasa Moreno Porto**, denunciado por Felipe Irabú Moreno, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día jueves ocho de julio de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 21 de abril de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **170/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE GUADALUPE MORALES VELAZQUEZ**, denunciado por JESUS ORTIZ RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 26 de Abril de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **207/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Nestor Misael Muñoz Zapata** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **354/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María del Pilar Ríos Salazar**, denunciado por Gonzalo Emmanuel Martínez Ríos, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Saltillo, Coahuila ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de ABRIL de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2310/2009**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de **DAGOBERTO SALAS ORTEGA Y MARÍA ISABEL VÁSQUEZ NAVARRO**, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UBICADO EN CALLE ANDADOR DEL SAUCE, NÚMERO 624, MANZANA 6, LOTE 2, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MIRADOR, MUNICIPIO DE ACUÑA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE I; AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE K; AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE N Y; AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON ANDADOR DEL SAUCE, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA**

(RÚBRICA) 4 y 18 MAY



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 83**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **AMPARO GALLARDO GARCIA también conocida como AMPARO GALLARDO GARCIA VIUDA DE OCHOA**, quien falleció en esta ciudad, el día trece (13) del mes de febrero del año dos mil trece (2013); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su hija UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA la C. MARIA ESTHER OCHOA GALLARDO. quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 21 de abril de 2021.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**

**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**

**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 89**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **MARÍA GUADALUPE DÁVILA FUENTES** y hermanos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **BENJAMIN DÁVILA FUENTES**, quien falleció el 30 de enero de 2021, exhibiendo la partida de defunción correspondiente, designaron ALBACEA a MARIA GUADALUPE DÁVILA FUENTES y señalan como domicilio Mariano Jiménez 437, Conza Centro, Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**  
**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de abril del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de **CARLOS SALAS GOMEZ, FELISA AGUILAR PEREZ y CARLOS MANUEL SALAS AGUILAR**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciantes: Los C.C. RICARDO PORFIRIO y MARGARITA SANDRA LUZ de apellidos SALAS AGUILAR, quienes se ostentan como hijos y hermanos de los causantes y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al C. RICARDO PORFIRIO SALAS AGUILAR, quien tiene su domicilio particular en la casa marcada con el número 5117 de la calle Cerdeña de la Colonia Santa Cecilia, Monterrey, Nuevo León, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 21 de abril del 2021.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 91**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE.**

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2021.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (21) veintiuno de Abril del (2021) dos mil veintiuno, ante mí, compareció LA C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ CAVAZOS, a denunciar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su menor hija **DAYANA RAMIREZ CAVAZOS**, quien falleció el día (25) veinticinco de Agosto del año (2020) dos mil veinte, siendo el último domicilio de la autora de la sucesión el ubicado en Calle Privada Federal, número (2499) dos mil cuatrocientos noventa y nueve de la colonia Lucio Blanco, código postal 25060 en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; misma que compareció con derecho a heredar señalando las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA JUEVES 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, a efecto de llevarse a cabo la junta de declaración herederos y albacea correspondiente, además para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha diecisiete (17) de Marzo de 2021, compareció ante el Suscrito Notario, las CC. FLORINDA RAMIREZ CEPEDA, MARIA MAGADALENA, JESUS FERNANDO Y CARLOS DANIEL todos de apellidos OLGUIN RAMIREZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS OLGUIN HERNANDEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintiuno (2021). Fue designado albacea de la sucesión, la C. FLORINDA RAMIREZ CEPEDA quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día veinticinco (25) de Mayo del 2021, a las 16:30 horas.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2021.  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del mes de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO SAUCEDO PEREZ**, denunciado por el C. OMERO VALDES GAONA, designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión al señor OMERO VALDES GAONA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, casado, agropecuario, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número VLGNOM64022405H600, con Clave única de Registro de Población VXGO640224HCLLN02; y con domicilio en la Calle Ignacio Cepeda sin número, de la localidad de San Antonio de las Alazanas, Código Postal 25370, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y de tránsito en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 16 de Abril de 2021.  
ATENTAMENTE

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del mes de Abril del año (2021) dos mil veintiuno, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARIO CORONADO HERNANDEZ y la señora ROSALINDA DURON PUENTE**, denunciado por los C.C. DORA ELIA CORONADO DURON, JOSE DE JESUS CORONADO DURON, ROSA ALMA CORONADO DURON, ROSA AMALIA CORONADO DURON, JUAN GERARDO CORONADO DURON, MARCO ANTONIO CORONADO DURON, FRANCISCA CORONADO DURON, JORGE ARMANDO CORONADO DURON y MARTHA ALICIA CORONADO DURON designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión a la señora ROSA AMALIA CORONADO DURON, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día (20) veinte del mes de diciembre del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, y con domicilio en la casa marcada con el número (284) doscientos ochenta y cuatro, de la calle la fe, del Fraccionamiento Providencia, en esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 16 de Abril de 2021.  
A T E N T A M E N T E

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 113**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento

Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 21 de abril del 2021, comparecieron ante mi los CC. ALFREDO, ARNULFO, ANGELINA y HECTOR de apellidos GUTIERREZ ZERTUCHE, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARÍA TERESA JESÚS ZERTUCHE GONZALEZ, también conocida como MA.TERESA DE JESÚS ZERTUCHE GONZALEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Abril 21 de 2021.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**

**NOTARIA PUBLICA No. 129**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Por éste conduce se hace del conocimiento que con fecha 26 de abril de 2021, se inició ante la suscrita el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **VICTORIA GUADALUPE PERALES DE LA PEÑA**, quien falleció el día 17 de Enero del año 2021 en ésta ciudad capital y misma que otorgó disposición testamentaria en la que nombra e instituye herederos y designa a MAURA DEL ROSARIO ALVISO PERALES como ALBACEA; por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de ésta Notaría Pública ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señalan la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1126, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Abril de 2021

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**

**Distrito Notarial de Saltillo**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00194/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **NAPOLEÓN AYALA CASTRO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **NAPOLEÓN AYALA CASTRO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas las denunciadas **MARIA ELENA GARCIA MALDONADO Y MARIA ELENA AYALA GARCÍA**, en su calidad de esposa e hija legítimas, respectivamente, del autor de la herencia.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 50/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 10 de Marzo del año 2020, se presentó **ARMANDO GARCIA MURILLO**, y **DORA ALICIA GARCIA GARZA**, a denunciar el Juicio **Suceprio Testamentario** a bienes de **CONCEPCION MURILLO AVITIA**, quien falleció 12 de



enero del 2021, en la Ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente No. 207/2021.

Manifiestan los denunciante que ellos y los C.C. VICTORIA, ARON y ALEJANDRO de apellidos GARCIA MURILLO, y CARLOS FERNANDO GARCIA GARCIA, son los herederos nombrados en el testamento y que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Abril del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00209/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GLADYS LUDIVINA GUAJARDO FLORES**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **GLADYS LUDIVINA GUAJARDO FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero **HERMILO HORACIO CÁRDENAS CÁRDENAS**, en su carácter de esposo de la autora de la herencia **GLADYS LUDIVINA GUAJARDO FLORES** y como Albacea o Ejecutor Testamentario a **HERMILO CÁRDENAS GUAJARDO**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00230/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE ANTONIO ALVARADO CARRIZALES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JORGE ANTONIO ALVARADO CARRIZALES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante **HILDA OLVIDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de esposa legítima, del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE

FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE FERNANDO JUAREZ HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE FERNANDO JUAREZ TELLO, FRANCISCO GUADALUPE JUAREZ TELLO Y DULCE CECILIA JUAREZ TELLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 22 DE MARZO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha 07 de abril del 2021, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES DORA ELIA FLORES LARA, GABRIELA LIZBETH QUINTERO FLORES E IRVING ABELARDO QUINTERO FLORES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR ABELARDO QUINTERO ESQUIVEL, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del de CUJUS SEÑOR **ABELARDO QUINTERO ESQUIVEL**, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y acta de matrimonio habiéndose reconocido a los señores DORA ELIA FLORES LARA, GABRIELA LIZBETH QUINTERO FLORES E IRVING ABELARDO QUINTERO FLORES su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora DORA ELIA FLORES LARA, quien establece como domicilio en calle Iturbide, #571, zona centro, San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día 12 del mes de mayo del año 2021.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 07 de abril del 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha 06 de abril del 2021, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES ARACELI, PEDRO, IRMA, JOSE HUMBERTO, EFRAIN, OVIDIO, SILVIA MIREYA Y HUGO ARMANDO TODOS DE APELLIDO DOMINGUEZ DELGADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA **BEATRIZ DELGADO TRINIDAD**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a los señores ARACELI, PEDRO, IRMA, JOSE HUMBERTO, EFRAIN, OVIDIO, SILVIA MIREYA Y HUGO ARMANDO TODOS DE APELLIDO DOMINGUEZ DELGADO, su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor OVIDIO DOMINGUEZ DELGADO, quien establece como domicilio en calle

Sexta, #256, colonia San Pedro, San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 12 del mes de mayo del año 2021.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de abril del 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 29-veintinueve de abril del 2021-Dos Mil veintiuno, comparecen ante mí, MARIA DEL CARMEN, BRIGIDA, FLORENTINO, MARIA DEL ROSARIO, MA. GUADALUPE, JUAN MANUEL, MARIA GRICELDA, MARIA CONCEPCION, ANA PATRICIA, ANGELICA MARIA, EFRAIN, DORA ELENA Y RAUL(finado) todos de apellidos REYNA FLORES, este último con descendencia 3 hijos de nombres Raúl, Rubí esta última firmando por sus propios derechos y en representación de Josefina de apellidos Reyna Cerna; en su carácter de hijos de Raul y nietos del de cujus y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO REYNA RODRÍGUEZ**, acaecido en la Ciudad Monclova, Coahuila, el 04 de diciembre del 2010, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA DEL CARMEN REYNA FLORES, quien tiene su domicilio en calle Pierre Curie número 1413 de la colonia Tecnológico, C.P. 25716 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**  
**RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 29-veintinueve de abril del 2021-Dos Mil veintiuno, comparecen ante mí, MARIA DEL CARMEN, BRIGIDA, FLORENTINO, MARIA DEL ROSARIO, MA. GUADALUPE, JUAN MANUEL, MARIA GRICELDA, MARIA CONCEPCION, ANA PATRICIA, ANGELICA MARIA, EFRAIN, DORA ELENA Y RAUL(finado) todos de apellidos REYNA FLORES, este último con descendencia 3 hijos de nombres Raúl, Rubí esta última firmando por sus propios derechos y en representación de Josefina de apellidos Reyna Cerna; en su carácter de hijos de Raul y nietos de la de cujus y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MA. GUADALUPE FLORES ARENAS**, acaecido en la Ciudad Monclova, Coahuila, el 21 de julio de 1999, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA DEL CARMEN REYNA FLORES, quien tiene su domicilio en calle Pierre Curie número 1413 de la colonia Tecnológico, C.P. 25716 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2021  
**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**  
**RIVH-750401-C74.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (20) veinte de Enero del (2021) dos mil veintiuno el SR. RUBEN REGINO CASTILLO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **MANUEL DE JESUS REGINO PALACIOS y RAMONA CASTILLO DIAZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle 32 número 1126 de la Colonia Tierra y Libertad de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico "EL TIEMPO".

Monclova, Coahuila, a 10 de Abril del 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 29-veintinueve del mes de marzo del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: La señora EVANGELINA JAIME ALCOCER, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de sus hijos CENDY YURIET, EDGAR PAUL Y MIGUEL ANGEL; así como también ANDREA ELIZABETH todos de apellidos MONTEMAYOR JAIME, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL MONTEMAYOR MALDONADO**, acaecido en Juárez, Coahuila, el 4 de agosto del 2019, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión la señora EVANGELINA JAIME ALCOCER, y quien tiene su domicilio en Oaxaca número 522 en la colonia Guadalupe en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2021  
**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**  
**RIVH-750401-C74.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ: JUAN OVIDIO, HUGO, DIANA ISABEL E IVETH CONCEPCION todos de apellidos RIVERA GAYTAN A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA E INTESAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE EL SR. OVIDIO**

**RIVERA FERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION GAYTAN BOCANEGRA también conocida en la vida pública como la privada como MA. CONCEPCION GAITAN BOCANEGRA** ACAECIDOS LOS DIAS 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y 29 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 5 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 29 de marzo del 2021 comparecieron ante mí FRANCISCA AMAVELIA LÓPEZ MIRELES, DENISE Y MALINALI de apellidos GUTIÉRREZ LÓPEZ, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR**, acaecido el día veintiuno de diciembre de 2020, en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 29 de marzo de 2021

**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 53/2021.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 25 de Enero del año 2021, se presento la C. ABIGAIL CIPRIANO DE LOS SANTOS, a denunciar la muerte **sin testar de LUIS GERARDO MORENO MUÑOZ**, quien falleció el día 5 de enero del año 2021 en la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00235/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella y los menores L.M.M.C. y L.A.M.C., son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus LUIS GERARDO MORENO MUÑOZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de Abril de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00259/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA EVELIA JAUREGUI PASTRANA Y JAVIER RODRÍGUEZ CEPEDA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha doce de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ROSA EVELIA JAUREGUI PASTRANA Y JAVIER RODRÍGUEZ CEPEDA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **MARTÍN, PETRA EVELIA, JOSÉ MA., JOSEFINA Y JAVIER** todos de apellidos **RODRÍGUEZ JAUREGUI**, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la herencia.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. **(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **268/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE MUZQUIZ GARCÍA y CONSUELO CRUZ DE MUZQUIZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **GUADALUPE MUZQUIZ GARCÍA y CONSUELO CRUZ DE MUZQUIZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera **MARÍA ADELA MUZQUIZ CRUZ.**"

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (27) Veintisiete del mes de Marzo del año (2020) Dos Mil Veinte, compareció ante el suscrito Notario la señora **ANGELICA ADAME PEREZ Y (LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA ROSAELIA ADAME PEREZ) JUANITA FABIOLA, BRISIA YUVISELA Y LUIS ANGEL TODOS DE APELLIDOS CAMPOS ADAME**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **ANDRES ADAME DAVALOS Y ELOISA PEREZ RUIZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos, respectivamente. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el **ACUERDO C-271/2015** emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio **SEFIN/028/2020** suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

**A T E N T A M E N T E**

Frontera, Coahuila 16 de Noviembre del 2020

**“NOTARIO No. 26”**

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO No. 26**

**“LA COMISION”**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) Seis del mes de Marzo del año (2020) Dos Mil Veinte, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MA. ELENA, ABELARDO, ANDRES, ROSA LINDA, JESUS ANGEL TODOS DE APELLIDOS TORRES ESPINOZA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **ANDRES TORRES CARRERA Y ELIA ESPINOZA MARTINEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 11 de Noviembre del 2020.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 26**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (27) Veintisiete del mes de Marzo del año (2020) Dos Mil Veinte, compareció ante el suscrito Notario la señora ADRIANA CAROLINA BARRON FARIAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ANTONIO CASTILLO REYNA**; misma que comparecio en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 27 de Marzo del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 26**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de abril de 2021, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **DOLORES ALMANZA GUTIERREZ** a ruego de los C.C. REFUGIO CAZARES LÓPEZ, CARLOS VICENTE CAZARES ALMANZA, LUIS ENRIQUE CAZARES ALMANZA y LUCIO ORLANDO CAZARES ALMANZA, esposo e hijos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. LUIS ENRIQUE CAZARES ALMANZA, quien tiene su domicilio ubicado en privada San Luis número 123 de la colonia

Venustiano Carranza de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. -

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - DOY FE. -

Monclova, Coahuila, a 20 de abril del 2021.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el 09-Nueve de Abril del 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, la señora FRANCISCA MARTINEZ DE LUNA, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también las señoras ELIZABETH RODRIGUEZ MARTINEZ por sus propios derechos y en nombre y representación del señor JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, y FLOR AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS, en su carácter de hijos, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE MANUEL RODRIGUEZ MORALES**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 16 de Noviembre del 2011, según consta en Acta de Defunción que me exhiben, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ELIZABETH RODRIGUEZ MARTINEZ, y quien tiene su domicilio en Privada San Martin número 846 en la Zona Centro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 14 de Abril del 2021.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**

**RINC-571022-6DA.**

**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (04) Cuatro del mes de Septiembre del año (2020) Dos Mil Veinte, comparecieron ante el suscrito Notario ROGELIO CERDA ZAPATA Y SUS HIJOS ROGELIO ALAN CERDA MALDONADO Y MARGARITA JUVENTINA CERDA MALDONADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **JUANA GUADALUPE MALDONADO MORALES**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 04 de Septiembre del 2020

“NOTARIO No. 26”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO No. 26**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en la calle Iturbide No. 104 de la Zona Centro de esta Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIO ANTE MI LA C. MA DEL REFUGIO PARRA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MARIO ARMANDO MACIAS ARREDONDO**, ACAECIDO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2021 PARA TAL EFECTO ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION, ACTO SEGUIDO LA C. MA DEL REFUGIO PARRA GONZALEZ, RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. MARIO ARMANDO MACIAS ARREDONDO, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MOISES CARRANZA N°102, COL. CENTRO EN OCAMPO, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 15 DE ABRIL DEL 2021

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VIGJ-611015UF3**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO**  
**NOTARIAL**

En fecha 10 (diez) del mes de Abril del año 2021 (dos mil veintiuno), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIÓ LA C. LIZETH QUIJANO VILLARREAL POR SUS PROPIOS DERECHOS, y me manifestó que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL BONILLA CORONA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora LIZETH QUIJANO VILLARREAL, quien establece como domicilio el ubicado en la casa sin número en la Carretera 57, de la Colonia Granjas Primavera, C.P. 25733, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza,; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 25 (veinticinco) del mes de Mayo del año 2021 (dos mil veintiuno).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Abril del 2021

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO**

**NOTARIAL**

En fecha 26 (veintiseis) del mes de Marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: los C.C. MARIA DE LOURDES DELGADILLOPRADO, ALBERTO DELGADILLO PRADO, ALMA LORENA DELGADILLO PRADO, VICTORIANO DELGADILLO PRADO Y MARIA MARGARITA DELGADILLO PRADO, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA LORENZA PRADO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ALBERTO DELGADILLO PRADO, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Valparaíso, número 207 (doscientos siete) de la Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 25750; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 24 (veinticuatro) del mes de Mayo del año 2021 (dos mil veintiuno).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **142/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TATIANA GONZÁLEZ HIDRÓGO**, denunciado por **GUADALUPE HIDRÓGO CASTILLO**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **146/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL GUADALUPE BELLO**, denunciado por la C. LETICIA ROSARIO VIVANCO ATRIANO, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE .**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **152/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **YOLANDA ORTIZ CARDONA**, denunciado por los C.C. PABLO y ERNESTO de apellidos ORTIZ CARDONA, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. MARTIN RODRIGUEZ TORRES, en su carácter de esposo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa la señora **FELIPA ESCAREÑO GUERRA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Abril del 2021

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 7, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1065 y 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 de Marzo del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario Extrajudicial**, a bienes de la C. **MARIA DE SAN JUAN DAVILA ORTIZ**, denunciado por la C. EMILY JUANITA ZAVALA RODRIGUEZ, en su carácter de Albacea y ejecutora testamentaria, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Sin Nombre, número 780, del Barrio Uno, C.P. 26960, del Municipio de Sabinas, Coahuila; y como Único y Universal Heredero el C. SERGIO PASCUAL ZAVALA RODRIGUEZ; y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (07) Siete de Mayo del (2021) Dos mil veintiuno, a las (13:00) Trece horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de Febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830 de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este edicto por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 06 de Abril del 2021.

**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.**

**DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS.**

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 07 de Abril del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ANA BERTHA MEJIA RAMIREZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **MANUEL DE JESUS ZAVALA BORJAS**, quien falleció el día 24 de Marzo de 1998, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ANA BERTHA MEJIA RAMIREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 26 de Mayo del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Abril del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 70/2021**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Acosta Sánchez** denunciado por Delia Piedra Valle y Luis Ariel Acosta Piedra con domicilio en Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 5 de mayo del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de abril del año 2021

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 23 ABR y 4 MAY



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 74/2021**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Roberto Martínez Muñoz** denunciado por Bertha Alicia Martínez Berrones, Adriana Elizabeth Martínez Martínez y Mario Antonio Martínez Martínez con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 5 de mayo del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de abril del año 2021

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 23 ABR y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **31/2020** formado con motivo del juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el C. JOSÉ RAYMUNDO FARÍAS AGUILAR, en contra del C. **SERGIO ENRIQUE LARA RENDÓN**, se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano y finca construida ubicado en la calle 20 de Noviembre número 2720 de la colonia Doctores de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, misma que tiene una superficie total de 150 m2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte

mide 7.50 metros y colinda con la avenida 20 de noviembre; Al Sur se mide 7.50 metros y colinda con Fuensanta Teresita Valdez; Al Oriente se mide 20 metros y colinda con Fuensanta Teresita Valdez y al Poniente se mide 20 metros, mismo que se encuentra inscrito ante el registro Público de la Propiedad bajo la partida 21668, libro 217, sección I de fechas 29 de enero del año 2010." la base del remate \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) postura legal dos terceras partes de la cantidad señalada. Publíquense DOS VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de éste juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad Nueva Rosita, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA  
(RÚBRICA) 4 y 18 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **44/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **TOMAS REYES AGUILAR**, denunciado por **EDGAR ALEJANDRO** y **JOSE ALFREDO** de apellidos **REYES MENDOZA** ordeno se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO** para que tengan verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de la señora **OTILA GONZALEZ GARCIA** denunciado por la ciudadana **JUANA OFALINDA QUINTANILLA GONZALEZ**; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría numero (14) catorce, a las (13) trece horas del día (21) veintiuno de mayo del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 19 DE ABRIL DEL 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE  
((BEGJ-700726-3X9))  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **JUAN LUIS GONZALEZ GONZALEZ**, mediante Procedimiento **ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **475/2020**, formado con motivo de **RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **JUAN LUIS GONZALEZ GONZALEZ**, en contra del **OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, por la registro de la siguiente acta:

1.- Que el suscrito **JUAN LUIS GONZALEZ GONZALEZ** desconoce los motivos por los cuales carece del acta del Registro Civil, relativa a su nacimiento, por tal motivo comparece ante ésta H. Autoridad, a tramitar en la Vía Especial **JUICIO DE REGISTRO EXTEMPORANEO**, en atención a lo siguiente:

- a).- Que el nombre de la Suscrita es: JUAN LUIS GONZALEZ GONZALEZ.  
 b).- Que la nacionalidad del suscrito es mexicana por nacimiento.  
 c).- Que la Suscrita soy originario de Sabinas, Coahuila.  
 d).- Que los padres del suscrito son: JUAN LUIS GONZALEZ JUAREZ Y DIANA LETICIA GONZALEZ RAMOS mi padre de nacionalidad Mexicana y mi madre de Nacionalidad Americana  
 e).- Que el suscrito JUAN LUIS GONZALEZ GONZALEZ nació el día 12 de abril de 1999, Por lo que a la fecha tengo 21 años de edad.  
 f).- Que mis abuelos paternos son LUIS GONZALEZ RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN JUAREZ AMARO ambos de nacionalidad Mexicana.  
 g).- Que mis abuelos maternos lo son: ABELARDO GONZALEZ Y GRACIELA RAMOS ambos de Nacionalidad Mexicana.  
 Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que mi Abuela materna ya falleció y sobreviven mis abuelos paternos y abuelo materno.

Que para trámites tanto administrativos como judiciales me es necesario contar con el registro de mi nacimiento, por tal motivo al no tener acta de nacimiento comparezco ante ésta H. Autoridad, a tramitar el presente JUICIO DE REGISTRO EXTEMPORANEO Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 21 de ABRIL del año 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 4 MAY**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 9 de Enero de 2021 la señora ROSALINDA MARTINEZ CAMPOS, con domicilio en la casa marcada con el número 112 de la calle Río Orinoco en la colonia Nueva Americana de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de sus padres los señores **ANTONIO MARTINEZ OBREGON y FRANCISCA CAMPOS GRIMALDO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 9 de Enero de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 16 de Diciembre de 2020 la señora BERTHA ALICIA HERNANDEZ CORONADO, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 926 de la calle Carpes en el Fraccionamiento Año 2000 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **MARIO MARTINEZ RIVERA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 7 de Enero de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sra. **PETRA GONZALEZ CAMPOS** habiéndose presentado Sergio Alberto Ibarra Gonzalez a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Río Mayo No. 205 de la col. Infonavit de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 de DICIEMBRE del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 18 de Marzo de 2021 el señor SALVADOR ANGEL RENTERIA, con domicilio en la casa marcada con el número 721 Norte de la calle Padre de las Casas en la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su madre la señora **PETRA RENTERIA RAMIREZ y/o PETRA RENTERIA VIUDA DE ANGEL**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de Marzo de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **RAMON IBARRA HERNANDEZ** habiéndose presentado Sergio Alberto Ibarra Gonzalez a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Rio Mayo No. 205 de la col. Infonavit de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 de DICIEMBRE del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL  
NOTARIA PUBLICA No. 17, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 02/2021  
EDICTO 02/2021**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha de 13 de Abril del año dos mil veintiuno, se inicio a petición del C. **ENRIQUE LOPEZ CAMPUSANO**, Procedimiento no contencioso Extrajudicial de **INFORMACION A PERPETUA MEMORIA**, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, Ubicado en calle Ervey González, entre calles Puebla y San Luis, Col. Hidalgo de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE se miden 10.00 M. (DIEZ METROS) colinda con Daniel Iván Soto Medina. SUR se miden 10.00 M. (DIEZ METROS) colinda con calle Ervey González. ORIENTE se miden 20.00 M. (VEINTE METROS) colinda con calle Alfonso López Campuzano. PONIENTE se miden 20.00 M. (VEINTE METROS) colinda con Raúl Alberto Míreles Pardo, con una superficie de 200.00 M2,

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III, del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Portal Electrónico de Edictos del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento.

Piedras Negras Coahuila a 13 de Abril del año 2021  
**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
AVE 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. LAS FUENTES  
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
(RÚBRICA) 23 ABR, 4 y 18 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRERÍA CIVIL.  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: OCTAVIA GALLARDO OLMEDA.****EXPEDIENTE No. 134/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha 06 de abril de 2021, ocurrieron ante este Juzgado José Héctor González Gallardo, Rosa Elia González Gallardo, Roberto González Gallardo y Emilia González Gallardo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Octavia Gallardo González, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autora de la sucesión, Octavia Gallardo Olmeda, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 01 de octubre de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 85 años de edad, estado civil viuda, Isidro Gallardo e Isabel Olmeda. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de abril de 2021.

**El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.****(RÚBRICA) 4 y 21 MAY****DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****Edicto:**

En los autos del Expediente número **65/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Omar Cárcamo Espinoza**), promovido por Flor, Omar, Juan de Jesús y Gildardo de apellidos Cárcamo Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 29 de mayo de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o.****Emplazamiento a: Juana Ugalde Mondragón.****Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00074/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión)** promovido por Epifanio Machucho Marcial en contra de **Juana Ugalde Mondragón**; en fecha trece de abril del dos mil veintiuno se ordenó emplazar a Juana Ugalde Mondragón por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de abril de 2021

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña****Lic. Álvaro Moreno Carbajal****(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **169/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR GRABIEL RAMIREZ ESPINOZA EN CONTRA DE **ERIKA JUDITH GALINDO CHAVEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **177/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR BRENDA VERENISSE GAMEZ VALENZUELA EN CONTRA DE **ALFREDO CARDONA ORTIZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **03/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Antonio Lara Monsivais**), promovido por María de Jesús Muñoz Rangel; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 28 de mayo de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de abril de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

Secretaría de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **33/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Tecló Varela Murillo y Sanjuana Rodríguez Abundis**, promovido por Nicanor, Alejandra, Berta Alicia, Alberto, Yolanda y Tecló de apellidos Varela Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 28 de mayo de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de abril de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
Secretaría de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **01120/2017**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Odelinda Delgado Linares** promovido por Arnulfo Villany Delgado, se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas con treinta minutos del treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 23 de abril 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E X T R A C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del expediente número **213/2015**, relativo al Procedimiento No Contencioso **Declaración de Ausencia por Desaparición de CESAR JAIR GARCIA ECHAVARRIA** denunciado por GERARDO GARCIA RODARTE, se ha dictado una resolución de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, los cuales deberán de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma: Torreón, Coahuila, a (11) once de octubre de Dos Mil Diecinueve. RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano CESAR JAIR GARCIA ECHAVARRIA, a partir del día 07 de FEBRERO de 2014. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en

relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadano GERARDO GARCIA RODARTE, a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. - firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero del 2021

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 20, 27 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **30/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN GUILLERMO CHAVEZ LOPEZ y BLANCA DELIA MUÑOZ ESTUPIÑAN**, quienes fallecieron en esta ciudad el veintiuno de noviembre de dos mil veinte y dieciséis de octubre del dos mil catorce; denunciados por **GUILLERMO ISAAC, JOSE DANIEL y JUAN ENRIQUE**, todos de apellidos **CHAVEZ MUÑOZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno se presentaron **CARLOS CRISTOBAL CRUZ VERA, CARLOS CRISTOBAL, RUTH Y SARAY DE APELLIDOS CRUZ SOTO** a denunciar el fallecimiento de **MA JACINTA SOTO VALLES**, quien falleció el día 22 de marzo de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **154/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno se presentó MARIA TRINIDAD AVALOS FLORES a denunciar el fallecimiento de **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 21 de octubre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **155/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **PORFIRIO RAMOS LAFUENTE y OFELIA RUBIO PEREZ**, bajo el expediente número **159/2021**, el cual fue denunciado por MARIA OFELIA GUADALUPE RAMOS RUBIO, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ESPERANZA ROSALES GUEVARA**. Al acto concurren el señor **INOCENTE RODRIGUEZ VASQUEZ**, acompañado de sus hijas señoras **SANJUANA** y **ANA PATRICIA**, de apellidos **RODRIGUEZ ROSALES**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en el ejido La Perla, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 10 de abril de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se apertura en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO SALAS GONZALEZ**. Al acto concurre la señora **SILVIA SALAS GONZALEZ**, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Séptima número 401, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de abril de 2021.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JAVIER VALENCIANO CHAVEZ**. Al acto concurre la señora **MARIA DEL ROCIO TORRES BAILON**, acompañada de sus hijos señores **MICHELLE** y **CHARITY**, de apellidos **VALENCIANO TORRES**, además el segundo de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle del Aguaje número 1988, de la colonia Prados del Oriente, y por cuanto a esta Notaría, el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de abril de 2021.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, Licenciada **MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ**, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 01 de abril de 2021, se radicó en esta Notaría, la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de **JORGE VILLEGAS VIZCAINO** quien falleció en esta ciudad el día 15 de febrero de 2021; a solicitud de su cónyuge supérstite e hijos respectivamente, **MARIA COVADONGA GUINEA GONZALEZ**, **JORGE ANDRES VILLEGAS GUINEA** y **DIANA ROCIO VILLEGAS GUINEA** quienes exhibieron el acta de defunción del finado y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a **MARIA COVADONGA GUINEA GONZALEZ** quien tiene su domicilio en en Calle Francisco Dingler número (190) ciento noventa de la colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día jueves 13 de mayo de 2021, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 05 de abril de 2021  
**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE LUIS MONTOYA SOTELO**. Al acto concurre la señora CONCEPCION MARTINEZ, acompañada de sus hijos señores ARMANDO, ALEJANDRO, CLAUDIA PATRICIA, VIRGINIA, IMELDA, JOSE LUIS, CECILIA y ADOLFO, de apellidos MONTOYA MARTINEZ, además la primera de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Nezahualcóyotl número 437, de la colonia Francisco Villa, y por cuanto a esta Notaría, el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 10 de abril de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 trece de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **J. JESÚS MÉNDEZ ROCHA, quien también se hacía llamar JESÚS MÉNDEZ ROCHA**. Al acto concurren la señora MARÍA ESTELA CEDILLO GONZÁLEZ, y los señores VÍCTOR HUGO, JESÚS, MARÍA ESTELA y LAURA FABIOLA, todos de apellidos MÉNDEZ CEDILLO, la primera de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en Prolongación Presidente Carranza número 2359 dos mil trescientos cincuenta y nueve Poniente, Colonia Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y por cuanto al de esta Notaría, en Calle Galeana 291 Sur, Planta Baja, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Marzo de 2021.

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA,**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 31.**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. VERONICA, MIRELLA, GUILLERMO Y CLAUDIA PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS MORENO PEREZ, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MA. GUADALUPE PEREZ GONZALEZ** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 10 DE MARZO DEL 2021, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE DE LOS GORRIONES NUMERO 299 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS CODIGO POSTAL 27110 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA MORENO PEREZ, COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MARZO DEL 2021

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 81**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 23 de Marzo de 2021, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora **MARIA DE JESUS DEL REAL LOPEZ** quien falleció en esta Ciudad el día 14 de Diciembre de 2019; a solicitud de sus hijos, señora **LORENA DEL VALLE DEL REAL**, **RAFAEL DEL VALLE DEL REAL** y **RICARDO DEL VALLE DEL REAL**, quienes exhibieron acta de defunción de la finada y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea al señor **RICARDO DEL VALLE DEL REAL** quien tiene su domicilio en Calle Toledo número 213 (doscientos trece) del Fraccionamiento Villas de San Ángel III, código postal 27086 de esta ciudad. Se señalan las 16:30 horas del día 7 de mayo de 2021, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 29 de Marzo de 2021

**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81**  
**(RÚBRICA) 20 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **551/2019**, que corresponde al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **ARACELI VAZQUEZ DELGADO**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada **ARACELI VAZQUEZ DELGADO**, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la **VÍA ORDINARIO MERCANTIL** y que el término para contestar la demanda y oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto **POR TRES VECES CONSECUTIVAS**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 06 de noviembre del 2020.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**  
**(RÚBRICA) 27, 30 ABR y 4 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O 08 /2021**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia de la Región Laguna en el estado de Coahuila de Zaragoza, promoviendo PROCEDIMIENTO ORAL DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** en contra de la C. **KAREN MUÑOZ LANZARIN** en su calidad de madre, así como a los C.C. **FERNANDO MUÑOZ** y **SUSANA LANZARIN FLORES** en su calidad de abuelos maternos, expediente numero **346/2020**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:

“...Torreón, Coahuila a veintiocho (28) de Mayo (05) del dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito signado por la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna en el Estado de Coahuila de Zaragoza,... Admisión de la demanda...se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menos involucrado corresponde a este Distrito: En consecuencia, téngase a la C. LICENCIADA EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando PROCEDIMIENTO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de los C.C. **KAREN MUÑOZ LANZARIN**, en su carácter de madre, así como a los C.C. **FERNANDO MUÑOZ Y SUSANA LANZARIN FLORES** en su carácter de abuelos maternos... de quienes reclama LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD de su menor hijo y nieto respectivamente de nombre D.I.M.L., de 1 año 3 meses de edad, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee.... y emplácese a los demandados produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezcan las pruebas de su intención, aperebiéndolos que en

caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar... Medidas provisionales...y toda vez que se advierte que el menor multicitado se encuentra depositado en CASA CUNA Y GUARDERÍA NOCALTZIN DIF TORREON, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 490 Fracción I I de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 107 y 109 del Código de procedimientos Familiares, LA GUARDA Y CUSTODIA de dicho menor dadas las circunstancias del mismo, actualmente le corresponde a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia a quien se le tiene como encargada de desempeñar la guarda y custodia del referido menor hasta en tanto se resuelva su situación jurídica, quedando la tutela a favor de la Licenciada JACQUELI NE DUARTE FAVELA, Directora de la CASA CUNA Y GUARDERÍA NOCALTZIN DI F TORREON, en el domicilio que actualmente se encuentra depositado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22 y 27 del ordenamiento Legal en cita, desempeñándola por Ministerio de Ley, sin que resulte necesario el discernimiento del cargo, por lo que deberá la C. Actuaría de la Adscripción notificar en forma personal a dicha Subprocuradora el cargo que se le ha conferido. Medida Cautelar Y en cuanto a la diversa medida cautelar que solicita, dese vista en forma personal a los demandados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Información que se solicita a la partes Se le tiene a la parte actora por anunciando como probanzas de su intención las que refieren en su escrito inicial que se provee, las cuales serán tomadas en cuenta en su oportunidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la disposición legal en comento.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción XIX, y 6 Fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace saber a las partes que las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículos 58, 59 y 67 del último de los mencionados ordenamientos. Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.- De igual manera, atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil del Estado, en relación con los artículos 43, 65 y 68 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTI FÍ QUESE Y LI STESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTI BAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la fe de la C. Licenciada MARÍA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE..." "...Torreón, Coahuila, a veintitrés (23) de Marzo (03) del dos mil veintiún (2021) - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Subprocuradora para niños, niñas y la familia, Región Laguna, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del diverso demandado FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ que deberá presentarse en este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5 y 13 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTI FI QUESE Y LI STESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTI BAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 07 de abril del 2021.

**C. SECRETARIA.**

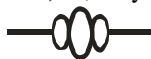
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.  
ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ**

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta ciudad, Promovido por MARÍA GUADALUPE SALGADO SILVA, Juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ, JOSEFINA MAGADALENA LARA CERVANTES Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **496/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello., corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda, dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición, en la Secretaría de éste Juzgado

Torreón Coahuila a 03 de Marzo del 2021  
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARÍA RUÍZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO  
0084/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el procedimiento no contencioso sobre **información de posesión**, promovido por **JORGE FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA**, bajo el expediente número **516/2020**, en el cual se dictó un proveído de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, donde se ordenó publicar el presente edicto para efecto de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se incoa en relación con el bien inmueble ubicado en: avenida Praxedis Guerrero sin número de la colonia Alamedas, con una superficie de: 1,032.09 metros cuadrados, correspondiente al lote 02, de la manzana 35, de la zona 04, de lo que fue el Ejido El Tajito y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 73.38 metros con canal; al sur 78.38 metros con avenida Praxedis Guerrero; al oriente 7.00 metros y 12.00 metros con terreno del mismo ejido El Tajito; al poniente 6.16 metros con avenida Ricardo Flores Magón, edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estados, en las tablas se avisos de este Juzgado, en la Tesorería Municipal y en la Oficina del Registro Público, ambos de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de abril de 2021  
**Licenciado Raymundo González De la Paz.  
Secretario de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 4, 18 y 28 MAY**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **860/2018**, que corresponde al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **MANUEL ERASMO RODRÍGUEZ GALARZA**, en contra de **ARQUITECTO LUAR DIVAD TEJEIDA SÁNCHEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, ordenó emplazar ya que se ignora el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada **LUAR DIVAD TEJEIDA SÁNCHEZ**, en los términos del auto de radicación de fecha 27 de septiembre del dos mil dieciocho, por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado. Haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL**, promovida por **MANUEL ERASMO RODRÍGUEZ GALARZA**, reclamando la cantidad de \$112,325.00 (ciento doce mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de **TREINTA DÍAS**, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda para correr traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si Pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, supletorio al de Comercio.

Torreón Coahuila, a 09 de Noviembre de 2020.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.  
(RÚBRICA) 4, 11 y 18 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha 14 de diciembre del 2020, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA, a quien se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1130/2020** en contra de **IMELDA GUADALUPE OLIVA FLORES, ROBERTO OLIVA MORALES DIANA GABRIELA FLORES AVILA**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes a los C. **IMELDA GUADALUPE OLIVA FLORES, ROBERTO OLIVA MORALES y DIANA GABRIELA FLORES AVILA**, partes demandadas dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los diversos demandados que debe presentarse dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA, de conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del 2021

**SECRETARIA  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente **1368/2019**, relativo al **JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por **ANGELICA MARTINEZ DIAZ y JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ** en contra de **VICENTE ALVA MARTINEZ.**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Emplazar por edictos

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser emplazado **VICENTE ALVA MARTINEZ**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al C. **VICENTE ALVA MARTINEZ** mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **ANGELICA MARTINEZ DIAZ y JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. **NOTIFIQUESE Y LISTESE.** Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado **DIANA ARELLANO FUENTES**, que autoriza. **DOY FE.**

Torreón, Coahuila a 13 de abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O NO. 94/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, se presento la C. CARMEN CASTRO FLORES a denunciar el fallecimiento del C. **ROGELIO RODRIGUEZ SANCHEZ**, quien falleció, el día 16 de Diciembre del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **0028/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el denunciante que el lazo que la une con la de cónyuge supérstite, es el de Esposa, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 20 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiseis de marzo de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **162/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EBER ALEJANDRO MARTINEZ RUBIO** denunciado por **BERTHA VALADEZ VARGAS** por sus propio derecho y en representación de **EBER ALEJANDRO MARTINEZ VALADEZ**, así como **BERTHA LUCIA MARTINEZ VALADEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2021

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O # 0093/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron CARLOS, NORMA GUADALUPE, RODOLFO, LAURA ELENA E IRMA LUZ de apellidos ARAUJO ARCHE, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES NORMA ELVIRA ARCHE DELGADO Y CARLOS ARAUJO GONZÁLEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **177/2021**, con fecha quince de abril de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 22 DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **179/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EDMUNDO GUERRERO GONZALEZ** quien falleció el quince de noviembre de mil veinte, en esta ciudad y denunciado por **MIRNA SOCORRO GUERRERO FLORES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 0085/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se presentaron las Ciudadanas **FLORIDA ESPERÓN GARCÍA** Y **ANA PATRICIA MIJANGOS ESPERÓN**, a denunciar el fallecimiento de **ARISTEO MIJANGOS ANDRÉS**, quien falleció el 13 de junio de 2013; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00195/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hija del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha quince de abril de dos mil veintiuno se presentaron **GERARDO GARCIA SOSA**, **SAUL JOSHUA** Y **JONATHAN ESAU DE APELLIDOS GARCIA FELIX**, a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCION AMABILIA FELIX RAMIREZ**, quien falleció el día 23 de junio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha

persona, bajo el expediente número **215/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de ex cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O N O. 98/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 12 de abril del 2021, se presentaron los Ciudadanos JUAN CARLOS, LUIS ARTURO, JUAN FERNANDO Y EDGAR PAULINO, de apellidos TOVAR GUAJARDO, a denunciar el fallecimiento de **JUAN TOVAR NAJERA y TEODORA GUAJARDO TIJERINA**, quienes fallecieron el primero el 14 de octubre del 2008 y la segunda el 30 de noviembre del 2017y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio **Sucesorio Intestamentario y Testamentario** respectivamente, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **218/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 21 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 0090/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, se presentaron los Ciudadanos CIELO ELIZABETH SOLIS GONZÁLEZ, ANNYA ELIZABETH, ELIEZER ABRAHAM Y RAFAEL ALBERTO, de apellidos ESTRADA SOLIS, a denunciar el fallecimiento de **RAFAEL ESTRADA CONTRERAS**, quien falleció el 06 de noviembre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00220/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE ABRIL DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**0089/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **OLGA MARGARITA RAMOS CLAMONT LEYVA** y **GUILLERMO ALFREDO AGUILAR ENCERRADO**, bajo el expediente número **230/2021**, el cual fue denunciado por **GUILLERMO GERARDO AGUILAR RAMOS CLAMONT** y **JESUS ALEJANDRO AGUILAR RAMOS**, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 0097/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se presentaron los Ciudadanos JOSEFINA Y JOSÉ DE JESÚS, de apellidos LIMÓN DURÁN, MARÍA DEL ROSARIO Y CANDELARIO, de apellidos DURÁN SANTILLÁN, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DURÁN SANTILLÁN**, quien falleció el 16 de febrero 1988; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00240/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**  
**TORREÓN, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2021**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 4 y 21 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **458/2014** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **MARIA ELENA MEDINA MARTÍNEZ** en contra de **NORA CECILIA ROSALES SIFUENTES**, LA CIUDADANA LICENCIADA **MARIA TERESA CHAPA REYES**, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2021, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:  
**PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TREVIÑO SIN NÚMERO, EN PARTE DE LA MANZANA MARCADA ANTERIORMENTE CON EL NÚMERO 3 Y ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 31, IDENTIFICADO ANTERIORMENTE**

CON EL NÚMERO 158, ACTUALMENTE COMO LOTE NÚMERO 3, LLAMADO LOS "SAUCES", HOY "BARRIO NUEVO", DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA., CON UNA SUPERFICIE DE 700 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TIMOTEO ALVARADO; AL SUR EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON CALLE TREVIÑO; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TEODORO VALENZUELA.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 953, FOJA 5, LIBRO LEG. 122, SECCION I, FOJA 5, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1975, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE NORA CECILIA ROSALES SIFUENTES

Sirve de base para el remate la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2021

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 4 y 18 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**NATALIA GONZÁLEZ MARENTES:**

En los autos del expediente **752/2017**, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, con sede en Torreón, Coahuila, promovido por **VALENTÍN RODRÍGUEZ VIEZCA**, en el que reclaman la prescripción positiva de la parcela 207, Zona 1, Polígono 1/1, ubicada en el ejido "SAN ANTONIO DE GURZA", Municipio de San Pedro, Coahuila, en términos del artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a NATALIA GONZÁLEZ MARENTES en calidad de demandada, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer sin causa justa, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omisa, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de cinco de abril de dos mil veintiuno; y, en general de las constancias procesales que integran el expediente en cita.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE SAN PEDRO, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 5 de abril de 2021.

**FERNANDO LÓPEZ CASTRO**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

(RÚBRICA) 4 y 14 MAY



**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 46  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES PATRICIA MALDONADO GALVAN, JORGE MALDONADO GALVAN, CRISTIAN ROBERTO MALDONADO GALVAN, RAYMUNDO MALDONADO GALVAN y JESUS MALDONADO GALVAN, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES**

DEL SEÑOR **JESUS ROBERTO MALDONADO NARVAEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 12, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA AL SEÑOR JESUS MALDONADO GALVAN, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO LA AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO (969) NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PONIENTE, DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, CÓDIGO POSTAL (27340) VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ABRIL 2021  
**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**  
 (RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE HUMBERTO MORFIN MEZA**. Al acto concurre la señora ROSA JULIA NAVA MARTINEZ, acompañada de sus hijos señores LUIS HUMBERTO y JOSEFINA, de apellidos MORFIN NAVA, además la primera de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en privada Ignacio López Rayón Sur número 836, de la colonia Nueva Aurora, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 21 de abril de 2021.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4 y 21 MAY

**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 22 de abril de 2021 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JOSÉ LUIS ESCAREÑO PUENTES**, en el que comparece la señora MARÍA RODARTE RODRÍGUEZ, FLORINDA, SANDRA LUZ, JULIAN, y MA. DE LOURDES, todos de apellidos ESCAREÑO RODARTE, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2021.  
**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
 (RÚBRICA) 4 y 14 MAY



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO



La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 21 de abril de 2021 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO SALAS EMILIANO y/o MA. DEL ROSARIO SALAS EMILIANO**, en el que comparecen ESTELA AURELIA, EMMANUEL y LILIANA LIBERTAD, todos de apellidos GARCÍA SALAS, en su calidad de hijos de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 4 y 14 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, **MAYRA GABRIELA GARCIA GARZA**, por sus propios derechos, demandado en la **VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, expediente numero **366/2021** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su lugar de nacimiento TORREON, COAHUILA siendo lo correcto OKLAHOMA CITY OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, asentado en el acta numero acta de nacimiento número 813, libro 1, tomo 5, foja 13, de fecha 10 de Marzo del año 1982, de la Oficialía número 01 del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.,  
**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a trece (13) de Abril (04) del dos mil veintiun (2021)

**SECRETARIO.**

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
**(RÚBRICA) 4 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **436/2019**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por JOSE ANTONIO ARANA DE LA TORRE en contra de **JESUS MARIA DEL BOSQUE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** se ha dictado una sentencia con fecha primero de marzo de dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada. **TERCERO.** La parte actora JOSÉ ANTONIO ARANA DE LA TORRE, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados JESUS MARIA DEL BOSQUE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que la parte actora JOSÉ ANTONIO ARANA DE LA TORRE, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Casa marcada con el número 1778 de la Avenida "C", construida sobre la fracción de terreno urbano que actualmente se identifica como fracción de terreno urbano ubicado en el Lote 7 de la manzana 90 de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 131 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.45 metros, col lote 13; al sur en 7.45 metros con avenida "C"; al oriente en 13.26 metros con lote 6 y al poniente en 13.23 con lote 8, inmueble que aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 12, foja 20, volumen 105, sección I, de fecha veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis, a favor del demandado JESUS MARIA DEL BOSQUE. **QUINTO.** Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscríbese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. **SEXTO.** No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. **SEPTIMO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la parte demandada JESUS MARIA DEL BOSQUE, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, de conformidad con el

artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado **JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 4 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **SOCORRO DE LEÓN ESPINO** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **450/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el acta número 552, en el Libro 1, Tomo II, Hoja 168, de fecha 15 de Julio de 1961, en virtud de que en la misma se asentó el nombre de **SOCORRO DE LEON ESPINO**, siendo lo correcto **JOSE SOCORRO DE LEON ESPINO**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía 01 Del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril de 2021.

**SECRETARIA  
LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA  
(RÚBRICA) 4 MAY**

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

**NOTIFICACIÓN.**

**UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S. A. DE C.V.**

**DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente número **544/2020**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO**, promovido por **JUAN MANUEL, JOSÉ LUIS, MA. ESTHER, JORGE y MARTÍN DE APELLIDOS JUÁREZ ROBLES**, en contra de **UNIÓN DE CRÉDITOS GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., (ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO)**, obra un auto de fecha trece de abril del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada **UNIÓN DE CRÉDITOS GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.**, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.  
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento **GRISELDA HERNÁNDEZ CALZADA** a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA RIOS ARCINIEGA y JESÚS HERNÁNDEZ CALZADA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **155/2021**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**,

convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 20 de Abril de 2021

**EL C. SECRETARIO.**

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ VALDEZ MORONES, en su calidad de cónyuge supérstite, JOSÉ LUIS, LETICIA, ALICIA, GUSTAVO, ROSA ELIA, ENRIQUE, ARMANDO, HERIBERTO, SERGIO, RICARDO, ALVARO, NORMA ANGELICA y MIRIAM, de apellidos VALDEZ VALDEZ RUVALCABA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE REBECA RUVALCABA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **160/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL 2021.

**EL C. SECRETARIO:**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **76/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA GALLEGOS PUENTE**, denunciado por HÉCTOR ZAVALA GALLEGOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. **DOY FE.-**

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de abril de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **099/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SALAS DE LEÓN**, denunciado por JANETH YOLANDA SALAS ESCAREÑO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. **-DOY FE.**

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2021

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 4 y 21 MAY



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)